

**19- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MELILLA ACTIVA**

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** El fortalecimiento del empoderamiento femenino, la diversidad y la equidad en Melilla.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La asociación de mujeres emprendedoras y empresarias de Melilla realizará las actuaciones correspondientes al fomento del desarrollo y apoyo a aquellos sectores en que se encuentren incluidas las mujeres empresarias y profesionales de Melilla.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Empoderar a mujeres en el ámbito profesional y empresarial a través de eventos formativos, charlas y actividades de networking.
- Promover la igualdad de género en el entorno laboral, concienciando sobre la equidad salarial y los derechos de la mujer.
- Facilitar el acceso a espacios y recursos que permitan la formación, mentoría y colaboración entre mujeres de diferentes sectores.
- Generar oportunidades de visibilidad para mujeres empresarias y profesionales, tanto a nivel local como nacional.
- Fortalecer la participación activa de las socias a través de la creación de una red sólida de apoyo y cooperación.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 40.000 €

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43103/48000- Convenio Asociación Mujeres Emprendedoras y Empresarias Melilla Activa.

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- a. Subvención directa con la vigencia del Convenio
- b. Forma de Concesión: Convenio con la asociación de mujeres emprendedoras y empresarias de Melilla.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio.
- Subvención Prepagable
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

**20- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES**

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Sufragar los costes laborales derivados de la formalización de nuevas contrataciones con personas desempleadas, de forma que se incremente la plantilla media de la empresa al menos en dichas contrataciones

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Autónomos, Pequeñas Empresas, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Entidades en Régimen de Atribución de Rentas y Sociedades Cooperativas que desarrollen una actividad económica y/o profesional.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Aumentar la competitividad de las PYMEs y Autónomos.
- Incrementar la actividad económica de la Ciudad.
- Disminuir la cifra de desempleados en la Ciudad.
- Fomentar la contratación laboral de desempleados melillenses